



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Expte. 237.476

Comisión: Presidencia

VISTO:

La conmemoración del 110° aniversario del nacimiento de la escritora Rosa Wernicke, y el hecho de que en el año 2018 se cumplirán 75 años de la primera edición de su novela *Las colinas del hambre*, considerada la primer novela enrolada en el realismo social y ambientada en la ciudad de Rosario.

CONSIDERANDO:

Que Rosa Wernicke nació en Buenos Aires en el año 1907 para trasladarse luego Rosario en 1934, contrayendo matrimonio con Julio Vanzo, reconocido artista plástico de nuestra ciudad, quien además fue el autor de los dibujos incluidos en *Las colinas del hambre*, la versión editada por Claridad.

Que como describe Eduardo D'anna en su libro *La literatura de Rosario*, la autora trabajó en el suplemento literario dominical del diario *La Capital*, y posteriormente en la sección de crítica literaria del vespertino *Tribuna*, titulada "El tonel de Diógenes".

Que hacia 1938 empezó la publicación de diferentes textos que fueron bien recibidos por la crítica de entonces, como el libro de cuentos *Los treinta dineros*, que además mereció el primer premio en el concurso organizado por la Asociación Artística del Magisterio.

Que vinieron después obras como *El mejor amigo de Simón Lesseps* y más tarde *Isla de angustia* tercer libro que obtuvo el primer premio de Literatura en prosa en el concurso organizado por la Comisión provincial de cultura de Rosario, además de conceptuosas críticas de medios locales y de la capital del país.

Que su libro *Las colinas del hambre*, editado en el año 1943 en la mítica editorial "Claridad" del Grupo Boedo, ganadora ese mismo año del Premio Manuel Musto, es la primer expresión rosarina de lo que se denominó "novela social", una especie del realismo literario que tenía como principal característica el tono de denuncia y reflexión acerca de las desigualdades sociales existentes, en este caso la crítica al "progreso" aparejado al crecimiento urbano.

Que en la novela de Wernicke se constituye como espacio, tanto físico como literario, los barrios urbano-marginales asentados en las barrancas del sudeste



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

de la ciudad, cuestionando la idea de la época del progreso urbano fundamentado sólo en el crecimiento geográfico de las urbes y el desarrollo económico de la zona céntrica, sin reparar en la pobreza de la periferia, consecuencia de las migraciones internas que se dieron luego de la crisis del 30'.

Que Germán García, notable crítico y escritor, en su libro *La novela argentina* sitúa a Rosa Wernicke en su capítulo sobre la novela social junto a Álvaro Yunque, Ismael Moreno, Alcides Greca, Raúl Larra y otros escritores de ese género. De la misma forma, como antes habíamos dicho, Eduardo D'anna resalta la obra de la autora en La historia de la Literatura de Rosario.

Que existen numerosos méritos para considerar un homenaje a Rosa Wernicke, ya sea por el importante aporte que ha realizado la literatura social al conjunto de la historia de la literatura argentina y a los debates sociales y políticos de nuestro país, ya sea también por su condición de mujer y de autora, sobresaliendo en tiempos en los que era muy difícil para el género femenino ser reconocido en círculos en los que prevalecían, injustamente, los hombres.

Que por lo expuesto, los Concejales abajo firmantes presentas para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

-El Concejo Municipal de Rosario organizará, a partir del año 2018, el Premio Literario “Rosa Wernicke” a la novela social inédita. La organización, diseño, constitución del jurado, difusión y todas las acciones necesarias para su concreción estarán a cargo del Concejo Municipal, tal cual lo indica el reglamento que se adjunta en el anexo.

- Los recursos para los premios y para la edición de las novelas premiadas, como así también aquellos gastos necesarios para la organización y difusión del certamen, serán asignados por el Concejo Municipal del presupuesto anual correspondiente.

-De forma. Comuníquese con sus considerandos.



ANEXO

Bases del Premio Literario “Rosa Wernicke”

Con motivo de conmemorarse el 110° aniversario del nacimiento de la escritora Rosa Wernicke, y con motivo de cumplirse en el año 2018 los 75 años de la primera edición de su novela *Las colinas del hambre*, considerada la primer novela enrolada en el realismo social y ambientada en la ciudad de Rosario, el Concejo Municipal de Rosario convoca a las escritoras y escritores de la ciudad y del país a participar del Premio Literario “Rosa Wernicke” a la novela social inédita. La participación en este Concurso literario está sujeta a las siguientes bases, y se consideran conocidas y aceptadas por los participantes por el sólo hecho de presentar la obra en el Concurso.

1. Podrán participar en este Concurso escritores vivos de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años, que presenten obras originales e inéditas, en idioma español y de su autoría. La temática de la novela deberá estar referida de alguna manera a los temas propios del realismo social. La organización, diseño, constitución del jurado y difusión estarán a cargo del Concejo Municipal, que en la primera sesión ordinaria de cada año convocará al concurso mediante resolución y dispondrá en la misma todas las acciones necesarias para su concreción.
2. Quedan excluidos de este Concurso todas las personas que se desempeñen en relación de dependencia en el Concejo Municipal de Rosario, ya sea como personal de planta o como personal político.
3. Las novelas habrán de estar escritas en castellano y su extensión no debe ser inferior a las 150 (ciento cincuenta) páginas, en papel formato "A4" (según norma DIN-A4, es decir en páginas de 21,00 cm x 29,7 cm), claramente mecanografiadas o tipeadas con letra Times New Roman o Arial, en cuerpo 12, a doble espacio y en una sola de sus caras. Para participar del Concurso, los escritores deberán entregar tres copias de la obra, sencillamente encuadernadas, anilladas o cosidas, junto con su versión digitalizada en un CD o DVD, en cuya etiqueta conste el título de la obra y el seudónimo del autor. Este último requisito no se aplica a quienes presenten versiones mecanografiadas y no implica criterio alguno de selección. La entrega de las obras debe realizarse en 1° de Mayo 945, 2000 Rosario, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 horas. En la cubierta de los ejemplares se hará constar que la obra es presentada a los efectos del Concurso.
4. Cada novela debe presentarse firmada con seudónimo, entregándose un sobre aparte y debidamente cerrado en cuya cubierta se indique el seudónimo usado por el autor. En el interior del mismo deben figurar nombre y apellido,



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

número y tipo de documento del autor como así también su domicilio y teléfono.

5. El autor de la obra elegida como ganadora del Premio “Rosa Wernicke”, recibirá en carácter de premio una suma de dinero que será definida por el Concejo Municipal de Rosario por resolución, al inicio de cada año; como así también la edición de la obra.

6. El Concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuido entre dos o más concursantes.

7. El jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio del ámbito de la cultura, convocadas oportunamente por el Concejo Municipal de Rosario.

8. El jurado emitirá su voto y su fallo será inapelable.

9. El otorgamiento y la recepción del premio establecido en este Concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor del Concejo Municipal de Rosario, para imprimir, distribuir, reproducir, comercializar, publicar, adaptar y difundir, sin limitación de territorio y cantidad, y por cualquier medio y formato, creado o a crearse, la primera edición de la obra galardonada.

10. El fallo del jurado será dado a conocer en un evento a realizarse durante el mes de octubre o noviembre de cada año, en lugar a designar.

11. No se realizará la devolución de los originales y el material digital presentados. Los ejemplares no premiados serán destruidos ante escribano público.